

BAQUEDANO, 05 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **860**

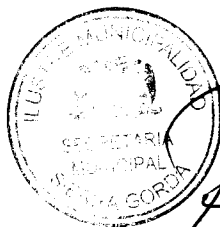
VISTOS:

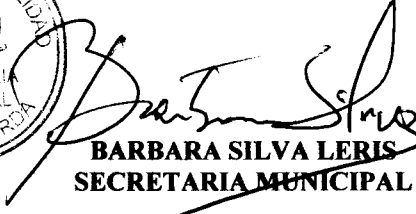
1. El Decreto Exento N° 842, de fecha 05 de Mayo de 2010, el cual Autoriza Fondo a Rendir a la señorita Maritza Ortega Cabezas, por la cantidad de \$ 30.000 (treinta mil pesos) para cancelación de Seminario denominado "Incremento Provisional, Aplicación y Funcionamiento de la Ley N° 20.387 de retiro para los Funcionarios (as) Municipales y Formas de Participación en la Capacitación Laboral, en el Marco del Bicentenario Municipal", se comete el error en el punto 2 de la imputación en donde dice cuenta municipal 41.13 debe decir 114.03.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE El Decreto Exento N° 842, de fecha 05 de Mayo de 2010, en su punto 2 del decreto en sí en **donde dice** Imputese el presente gasto a la cuenta municipal N° 41.13 "Anticipo a rendir cuenta", **debe decir** Imputese el presente gasto a la cuenta municipal 114.03 "Anticipo a rendir cuenta" según vistos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Finanzas y Secoplac para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)